



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1050/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1298/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO DE PREMIOS - ENTIERRO DE CARNAVAL”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO, solicita se otorguen subsidios no reintegrables destinados a las alegorías que resultaron premiadas en la realización del “Entierro de Carnaval”, en el marco de los Corsos Populares “Matecito”, Edición 2023, llevado a cabo el día 3 de marzo del año 2023.

Que, el objetivo fundamental de los Corsos Populares “Matecito” es rescatar parte de nuestra historia carnavalesca, incentivando la creatividad popular, espontaneidad, convivencia, libertad de expresión, realizando y dándole un marco apropiado a los grupos que mantienen encendidas nuestras raíces.

Que, en el marco de los Corsos Populares “Matecito” la Dirección de Cultura propuso la realización del Entierro de Carnaval, con la participación abierta de alegorías que desarrollaron temáticas acordes a la fiesta con la presencia de los personajes y elementos tradicionales de un Entierro, dando un marco festivo y de sana diversión.

Que, a f. 15 la Secretaría de Hacienda y Política Económica informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, este Departamento Ejecutivo entiende procedente acceder a lo peticionado por la Dirección de Cultura, otorgando subsidios no reintegrables a las alegorías que resultaron ganadoras del Primer Premio en el “Entierro de Carnaval”, Edición 2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** OTÓRGUENSE subsidios no reintegrables a las personas que infra se mencionan, destinados a las alegorías que resultaron premiadas en la realización del “Entierro de Carnaval”, en el marco de los Corsos Populares “Matecito”, Edición 2023, llevado a cabo el día 3 de marzo del año 2023, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 10894/2006:

- Primer Premio Compartido: Ramiro Agustín BOARI, CUIT/CUIL n.º 20-37564747-9, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00).
- Primer Premio Compartido: Aldana María GUSMERILI CIS, CUIT/CUIL n.º 27-39255953-7, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00).
- Segundo Premio Compartido: María Fabiana GODOY, CUIT/CUIL n.º 23-16610814-4, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00).
- Segundo Premio Compartido: Lucas Daniel RIVA, CUIT/CUIL n.º 20-34645530-7, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00).

**ARTÍCULO 2.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1050/2023**

**ARTÍCULO 3.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

**ARTÍCULO 4.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*